

JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO CISNEROS ALTER

COMUNICADO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Asistentes:

Presidente:

D. Héctor López Izquierdo

Vocales:

Representante del profesorado: Elena Hernández Ramallo.

Representante de los padres y madres o personas tutoras legales del alumnado: Raquel Isabel de la Torre Cortés.

Representante del alumnado: Laura Santaella Sosa.

Representante del personal de administración y servicios: Carlos de la Cruz Arbelo Cruz.

Secretario:

D. Juan David Hernández Cabrera

La Junta Electoral del centro, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2022 para la admisión y proclamación de candidaturas al Consejo Escolar, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Candidaturas admitidas:

1.- Para representantes del profesorado:

D^a María Lourdes Afonso Martín

D^a Susana González López

D. José Ángel Gutiérrez López

D. David Martín Torres

D^a Elena Ledesma Vera

D. Juan José Herrera Santos

2.- Para representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

Candidaturas abiertas

D. Jonai Sánchez Rodríguez

D^a Eva Concepción Rodríguez

D. Carlos Alberto Gutiérrez Iglesias

D. José Omar Rodríguez Núñez

3.- Para representantes del alumnado:

Candidaturas abiertas

De La Rosa Fajardo, Hugo – ESO 1B

García Cabrera, Paola – ESO 2C

González Carretero, Elena – ESO 1D

Moreno Castro, Diego – ESO 1A

Regalado Gaspar, Adriana – ESO 1C

Rodríguez Rodríguez, Iván – ESO 2D

Romero De Miguel, Álvaro – ESO 3C

4.- Para representantes del personal de administración y servicios:

D^a María Begonia Hernández de Ganzo

B) Candidaturas excluidas: ninguna

Las reclamaciones contra esta proclamación deberán presentarse ante la Junta Electoral, dentro del plazo fijado en la Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC núm. 124, de 23 de junio), que comprende hasta el día 4 de noviembre de 2022.

C) Modelo de papeletas: se aprueban los modelos presentados. Ver ANEXO 1.

En San Cristóbal de La Laguna a 2 de noviembre de 2022

V.º B.º El presidente de la Junta Electoral

El secretario de la Junta Electoral

Vocales

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>